



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005196-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones para aprobar las medidas sobre prevención del fracaso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905196, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones para aprobar las medidas sobre prevención del fracaso escolar.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905196 se manifiesta lo siguiente:

Respecto a la medida número 9 de la Resolución aprobada el 7 de junio de 2016 con motivo del debate de la Moción 132 relativa a Política General en materia de atención a la infancia: "Profundizar en las medidas de prevención del fracaso escolar y promover el éxito educativo por medio del apoyo pedagógico, la dotación de recursos o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas" y respecto a la Educación Secundaria, estas medidas entraron en vigor a partir de la publicación de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en Castilla y León, norma en la que se establecen.



Asimismo, en relación con la prevención del fracaso escolar y la promoción del éxito educativo del alumnado, la Consejería de Educación continúa implementando, dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, las medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE). Estas medidas, que se desarrollan fuera del periodo lectivo, están destinadas al alumno de 4º-5º y 6º de Educación Primaria y, por otra parte, al alumnado de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria. En el presente curso 2016-2017 las medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE) están ofreciendo la siguiente cobertura en la Comunidad de Castilla y León:

MARE 2016-2017 CASTILLA Y LEÓN	CENTROS			PROFESORADO			ALUMNADO	
	PRIMARIA	ESO	TOTAL	MAESTROS	PTSC	TOTAL	NÚMERO	GRUPOS
TOTALES	38	68	106	45	21	66	1780	201

En este sentido, dentro del Plan para la Mejora del Éxito Educativo, se va a desarrollar la medida "Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de educación secundaria obligatoria" en la modalidad "Alumnado de 4º de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias". Esta medida se dirige al alumnado perteneciente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que soliciten su participación en el Programa, esté cursando 4.º de educación secundaria obligatoria y haya suspendido en la evaluación final las siguientes materias: a) Lengua castellana y literatura y/o matemáticas; b) hasta dos materias suspensas adicionales, en cuyo caso se requerirá previo informe favorable del profesor ordinario de las materias de lengua castellana y literatura o matemáticas y del tutor, oídas las correspondientes Juntas de Evaluación. La medida consistirá en la impartición, por el profesorado de las especialidades de lengua castellana y literatura y matemáticas, de una hora de lengua castellana y literatura, una hora de matemáticas y dos horas de estudio dirigido referidas a estas materias, durante cada mañana del mes de julio, de lunes a viernes. En la convocatoria de este curso escolar 2016-2017 han sido seleccionados para su participación en esta medida 30 centros docentes de la Comunidad.

En cuanto a iniciativas destinadas a garantizar la adaptación de los alumnos con dificultades de comportamiento, los Equipos de Atención al Alumnado con Trastornos de la Conducta aportan apoyo técnico a la comunidad educativa sobre la intervención con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de la conducta. Inicialmente se constituyeron tres Equipos (Burgos, León y Valladolid), y en el presente curso académico se ha concluido el proceso de dotación, a todas las provincias de la Comunidad, de un profesional especializado en trastornos de conducta a modo de referente de conducta para esa provincia.

No obstante, a aquellos centros educativos que lo demandan, se proporciona asesoramiento y orientación al profesorado para el tratamiento adecuado de aquellos alumnos con trastornos graves de conducta existentes en el centro. Y para casos excepcionales y justificados se realiza una intervención mediante "aulas de tratamiento".

Para la atención del alumnado con TDAH, el principal instrumento que se está poniendo en marcha en colaboración con la Gerencia Regional de Salud es el Protocolo de Coordinación del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, que actualmente



está en fase de desarrollo y difusión entre todos los profesionales tanto educativos como sanitarios implicados en la detección, intervención y seguimiento del TDAH, para posteriormente llevar a cabo la implementación sucesiva en los centros educativos de metodologías activas que favorecen la motivación y la atención de todo el alumnado y especialmente del alumnado con TDAH.

Respecto a la dotación de recursos o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas, se ha elaborado un protocolo de intervención por parte de los centros educativos respecto al "Maltrato Infantil" en el ámbito familiar y están en fase de desarrollo y pilotaje de pruebas de cribados de detección temprana de dificultades de aprendizaje en el ámbito de la lecto-escritura, así como de las altas capacidades intelectuales.

Por último, hay que reseñar que la evolución del absentismo escolar en la Comunidad de Castilla y León en los últimos cinco cursos ha experimentado una clara línea descendente, reduciéndose continúa y progresivamente, de una tasa de absentismo en el curso escolar 2011/12 del 1,12% (3.052 alumnos) al 0,89% del curso escolar 2015/16 (2.435 alumnos).

Valladolid, 17 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.